



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 17 de octubre de 2019, adoptó acuerdos de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En La Puebla de Almoradiel a 19 de octubre de 2019.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-5618